

aparece en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 43 correspondiente al día 17 de Junio último Dos mil seis escudos ochocientos ochenta y ocho milésimas.

Total de los gastos del Presupuesto Ordinario Extraordinario y adicional referidos, importantes la cantidad de Ocho mil cuarenta y ocho escudos, trescientas milésimas

Presupuesto de Gastos; Examinados cada uno de los capítulos contenidos en los ingresos ordinarios y careciendo esta villa, de estos, y sin poder combinarse en establecer impuestos, en ninguno de los artículos que autoriza la Ley, se es de Febrero último, acuerdan por unanimidad, aprobar definitivamente cubrir el importe total del Presupuesto de Gastos, por un repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados forasteros en la forma que determina el párrafo 3.º del artículo 2.º de la citada Ley de Presup.

